

ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vigilancia Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete, en la Instalación de Radiología Dental de la Clínica [REDACTED], sita en la [REDACTED] en Muros, provincia de A Coruña. NIF [REDACTED]

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 3, con la referencia nº RX/C-0695, en la fecha de 4 de octubre del año 2017.

La actividad de la instalación es radiografía dental intraoral. Su clasificación es de Tipo 3, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED] Director de la Instalación de Rayos X de la clínica, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. El titular de la instalación fue advertido de que la inspección está gravada con una tasa.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1.- Dependencia y equipo.

- Estaba instalado un equipo de rayos X dental intraoral de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con el nº de serie D37372/ tubo 72966, con unas características de emisión de 70 kVp y 8 mA de tensión e intensidad máximas.-----



- El equipo estaba suspendido en un soporte mural articulado y daba servicio de un sillón dental en el gabinete dental nº 1. El otro gabinete dental identificado como nº 2 no dispone de equipo de rayos X.-----
- La dependencia del gabinete dental nº 1 tiene unas dimensiones de 4,15 x 2,55 m y está ubicada en la clínica sita en el primer piso de un edificio de viviendas. La sala colinda con un despacho, con el pasillo de acceso y el gabinete dental nº 2, con el muro de separación con otro edificio y con una ventana a la calle.-----
- El equipo se acciona mediante un pulsador fijo instalado en el quicio de la puerta de acceso.-----
- El acceso al gabinete dental están debidamente señalizado y se puede ejercer un control eficaz de acceso.-----
- Se disponía de un mandil plomado y un protector tiroideo.-----

2.- Niveles de radiación.

- Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis para verificar el perfil radiológico en la puerta de acceso a la dependencia del equipo de rayos X dental intraoral y en el puesto de disparo. Se utilizó un equipo de detección y medida de la radiación con detector de centelleo sólido de la firma [redacted] modelo [redacted] nº de serie 51684, que dispone de certificado de calibración realizada en fecha de 6 de noviembre de 2013.-----
- Las condiciones de exposición en el equipo [redacted] eran de 70 kVp y 8 mA con un tiempo de 0,32 seg. El haz de rayos X estaba orientado hacia un medio dispersor acuoso colocado en la cabecera del sillón dental. Las tasas de dosis registradas en el puesto de disparo y en el acceso a la dependencia durante el pico de exposición eran 0,5 µSv/h y 31 µSv/h respectivamente.-----

3.- Personal de la instalación.

- Estaba disponible la acreditación a nombre del Dr. [redacted] como Director de la Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico.-----
- El Director de la Instalación es el único trabajador profesionalmente expuesto. Estaba clasificado en categoría B. Dispone de dosímetro personal que es procesado por el centro lector del [redacted] -----
- No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Se disponía de un archivo de lecturas dosimétricas previas.-----

4.- General, documentación.

4.1. Declaración nº 3 ante el registro por recambio de equipo.



- La instalación se inscribió en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/C-0695, en fecha de 6 de mayo de 1996 al amparo de la DT4ª del R.D. 1891/1991. Contaba con un equipo intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED]-----
- La declaración nº 2 ante el citado registro, inscrita en la fecha de 25 de abril del año 2000, consistió en una modificación por ampliación de un nuevo equipo de ortopantomografía y teleradiografía de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED]-----
- La reciente declaración nº 3 ante el citado registro, inscrita en la fecha de 4 de octubre del año 2017, ha consistido en una modificación por la baja de los dos equipos existentes, la instalación de actual equipo de rayos X dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y un cambio de titularidad.-----
- Concuere lo especificado en la inscripción vigente en el citado Registro con el equipo instalado, dependencias, titularidad y Director de la Instalación de Rayos X.-----
- El equipo de rayos X dental intraoral de la firma [REDACTED] dispone de marcado CE.----
- Estaba disponible el certificado de conformidad para su registro ANEXO II expedido por la firma [REDACTED] (EVAT (RXM-VAT-058) en la fecha de 20 de septiembre de 2017. Consta que se habían llevado a cabo las pruebas de aceptación del equipo por la citada firma.-----
- Estaba disponible el certificado de conformidad para su registro ANEXO III expedido por la UTPR [REDACTED] en la fecha de 21 de septiembre de 2017.-----
- Estaban disponibles los certificados de inutilización de los dos equipos dados de baja expedidos por la firma [REDACTED] en la fecha de 1 de septiembre de 2017.-----

4.2. Operación de la Instalación.-

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios para control de calidad, medida de niveles de radiación, estimación de dosis a pacientes y otras cuestiones de protección radiológica suscrito la UTPR [REDACTED]-----



- El control de calidad de los equipos de rayos X ya retirados correspondiente al año 2016, había sido realizado por la UTPR [REDACTED].-----
- Estaba disponible el certificado de conformidad expedido por la UTPR [REDACTED] en la fecha de 30 de noviembre de 2016.-----
- Estaba disponible y actualizado el programa de protección radiológica y el programa de garantía de calidad en la fecha de 10 de septiembre de 2017. Consta que en la fecha de 25 de septiembre de 2017 se había remitido a la Dirección Xeral de Innovación e Xestión da Saúde Pública. El anterior programa de garantía de calidad estaba validado por la Dirección Xeral de Innovación e Xestión da Saúde Pública en la fecha de 19 de mayo de 2009.-----
- Estaba disponible un archivo de los informes dosimétricos recibidos.-----

DESVIACIONES.- No se detectan.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a la titular de la Instalación de Radiología Dental de la Clínica Formoso & Senande Asociados, S.L.P., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CLINICA DENTAL

en Muros e 31 de 0 de febre do 2017.